# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°3-1 / 2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, siendo las 8.35hs, se reúnen ***Alfredo Samaniego***, director de la UOC; ***Mirta Armoa***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas del llamado a la ***Contratación Directa N°4/11, ID 217209 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En primer lugar, se da lectura a las empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

| Nº | PROVEEDOR | RUC |
|---|---|---|
| 1 | *BARCOS & RODADOS S.A.* | *80006671-5* |
| 2 | *COMBUBAR S.R.L.* | *80048992-6* |
| 3 | *ECOBAR S.R.L.* | *80051180-8* |

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: ***la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***, como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que la misma, hayan sido presentadas en forma deficiente.

1. ***BARCOS & RODADOS:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***COMBUBAR:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

3. ***ECOBAR:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que los oferentes *BARCOS & RODADOS;*

*COMBUBAR S.R.L., ECOBAR S.R.L.,* **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis económico.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza el cumplimiento de las ofertas respecto a las ***especificaciones técnicas*** del presente llamado, en lo que se observa que todos los oferentes habilitados para el análisis correspondiente en este punto, **cumplen a satisfacción**.

Seguidamente, se analiza las ofertas económicas de las empresas habilitadas para el efecto, de lo cual se observa el siguiente detalle:

| Nº | PROVEEDOR | Total Gral. |
|---|---|---|
| *1* | *BARCOS & RODADOS S.A.* | *4.725* |
| *2* | *COMBUBAR S.R.L.* | *4.730* |
| *3* | *ECOBAR S.R.L.* | *4.730* |

## RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas económicas este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado ***"adquisición de combustibles"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, a la empresa ***BARCOS & RODADOS S.A.*** con ***RUC N°80006671-5*** *por Contrato Abierto,* por un monto total "nominal" de **Gs. 31.185.000 (guaraníes treinta y un millones ciento ochenta y cinco mil),** dado que la misma cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya propuesta económica es la más conveniente económicamente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta

ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura